

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 1 de 5

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. de conformidad con el artículo 2o de la Escritura Pública No 4.260 del 19 de diciembre 2006 de la Notaría 3a del Círculo de Cúcuta, que contiene sus estatutos, tiene por naturaleza jurídica ser una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicios públicos del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Así mismo, el artículo 8o de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Centro Tecnológico de Cúcuta.

De lo establecido en el artículo 8o de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito **SUBGERENTE** de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de Agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollo el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Entidad cuenta con una planta actual compuesta únicamente por seis (6) cargos:

1. Gerente.
2. Subgerente.
3. Jefe de Departamento administrativo, financiero y comercial.
4. Jefe de Control Interno Disciplinario.
5. Jefe de Departamento de Control Interno.
6. Profesional I (Contador)

Debido a la insuficiencia de Talento humano, la EIS se obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales con alternativas como los contratos de prestación de servicios.

Ahora bien, Mediante Resolución No. 00000214 del 30 de diciembre de 2020, Por la cual se adopta el plan estratégico de la entidad para el periodo 2020-2023 "EIS CUCUTA S.A. E.S.P. entorno regional una estrategia de todos", el cual tiene los siguientes cinco (5) objetivos Estratégicos: 1). Crecimiento y rentabilidad, 2). Gestión del talento humano, 3). Responsabilidad social y ambiental, 4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5).Gobierno Corporativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 2 de 5

Dentro del Plan Estratégico adoptado por la entidad, se encuentra el Objetivo de fortalecimiento corporativo y mejora continua y una de las estrategias es: "Evaluar, verificar, controlar y mejorar el Sistema Integral de Gestión de la EIS Cúcuta SA E.S.P., velando porque la Empresa disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional".

La Empresa en el año 2021 alcanzó la certificación de su sistema integrado de Gestión de Calidad en las normas ISO, lo anterior conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001.2015.

Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización:

- a) Necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables,
- b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables. Todos los requisitos de esta Norma Internacional son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones, sin importar su tipo o tamaño, o los productos y servicios suministrados.

Conforme a lo anterior, la empresa tiene la necesidad de realizar la mejora continua de la eficacia de todos los requisitos que establece la norma ISO-9001 y para estos aspectos se requiere llevar a cabo auditorias interna para localizar el potencial de mejora en el sistema de gestión de la empresa u organización, así como cualquier posible error.

JUSTIFICACIÓN

El presente proceso se enmarca en optimizar el sistema integrado de Gestión de calidad de la empresa con el fin de obtener la certificación bajo los requisitos exigibles por la norma Internacional ISO 9001:2015.

INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la contratación de los servicios de un (1) Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal, o matrícula mercantil expedido por la CAMARA DE COMERCIO cuyo objeto social u actividad comercial esté relacionado con actividades de consultoría de Gestión o afín , con capacidad para prestar los siguientes servicios: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4.2 del Acuerdo N° 0016 del 31 de Agosto de 2017 " Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, de capacitación, profesionales, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista.

FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Idoneidad: Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal, o matrícula mercantil expedido por la CAMARA DE COMERCIO cuyo objeto social u actividad comercial esté relacionado con actividades de consultoría de Gestión o afín.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 3 de 5

El proponente deberá presentar, a consideración de LA EIS CUCUTA SA E.S.P., el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de contrato: Dos (2) Profesionales con Maestría o especialización en Sistemas de Gestión o afín con un (1) año de experiencia en el diseño, implementación y evaluación de sistemas de gestión de calidad en el sector público y privado u objeto afín.

Experiencia: Aportar dos (2) certificaciones o contratos en ejecución o terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: SUBGERENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Cód. clase	Nombre de la clase
F841116	Servicios de auditoría

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Liderar auditoría interna Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SGC).
2. Realizar plan detallado de trabajo.
3. Llevar a cabo plan de auditoría interna.
4. Realizar la auditoría de los 20 subprocesos de la empresa.
5. Entregar informe final de auditorías.
6. Acompañamiento en la formulación de los planes de mejoramiento internos
7. Recibir auditoría externa con ICONTEC.
8. Participar en la auditoría con ICONTEC.
9. Realizar planes de mejoramiento de acuerdo a las recomendaciones de Icontec.
10. Acompañamiento en la suscripción de planes de mejoramiento ante Icontec.
11. Las demás actividades que se consideren necesaria de acuerdo al sistema integrado de gestión de calidad (SGC) bajo los requisitos exigibles por la norma internacional ISO 9001:2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 4 de 5

social integral (salud-pensión-ARL).

8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.

9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

DURACIÓN: 1 Meses contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

SUPERVISION: La EIS CÚCUTA SA E.S.P. realizará la supervisión a través de **SUBGERENTE**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO: La EIS CUCUTA SA ESP considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en la actividad descrita en el presente siguiente estudio previo, debido a que, con ello y con el histórico de los proceso contractuales de servicio profesionales especializados de personas naturales o jurídicas se toma coma base para terminar el presupuesto oficial.

ANEXO 1. PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR: el valor del presente contrato es la suma de DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (12,000,000.00) pagaderos así: UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$12,000,000.00).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato objeto de la presente necesidad se cancelará con cargo al rubro de la vigencia fiscal del 2022.

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00000620	03-nov-2022	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	12,000,000.00

PORCENTAJE ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

1%	PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO
2%	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN
2%	PRO-HOSPITAL
2%	PRO-ANCIANOS
1%	PRO-CULTURA
SI APLICA	RETEFUENTE

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

ANEXO 2: ANÁLISIS DEL RIESGO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 5 de 5

GARANTÍAS EXIGIDAS

Según el numeral 3.7 del manual de contratación de la EIS CUCUTA SA E.S.P, establece que los contratos de prestación de servicios profesionales se les podrá prescindir de la exigencia de garantías.

San José de Cúcuta, 03-nov-2022

Atentamente,

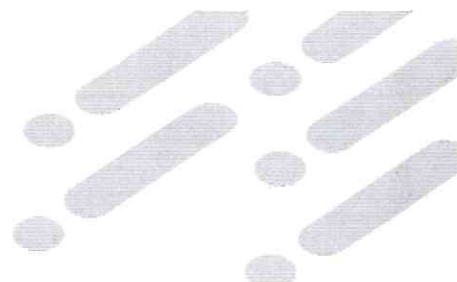


CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA

Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
Líder en Contratación

Aprobó: Karla Marcela Iriarte Avendaño
Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS

Autorizado



ANEXO 1. PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP.

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2022	ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES	ESE-CSA-348-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PAMEC ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL PACIENTE Y APOYO A LA AUDITORIA Y CONCILIACION DE CUENTAS ASISTENCIALES DE LA ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES	1 MES	\$ 6.200.000
2	2022	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL SAN VICENTE	2022- 0126	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD - PAMEC, PARA EL E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAE	1 MES	\$ 9.400.000
3	2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	353-2022	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO EN LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE CARTERA Y DE AUDITORIAS DE CUENTAS MEDICAS Y HOSPITALARIAS, CONTESTACIÓN DE GLOSAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA CUNDINAMARCA.	1 MES	\$ 5.000.000
4	2022	CD-856-2022	CD-856-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018 AUDITORIA-	1 MES	12.296.667
5	2022	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	083-2022	AUDITORIA INTERNA	MES	5.392.309.974
6	2022	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	STCC-CD-758-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE SANTA ROSA DE CABAL COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE OTORGADA POR ICONTEC INTERNACIONAL BAJO	1 MES	7.300.000
7	2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARÍA HERNANDEZ	CT-2301/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 01 AUXILIAR DE ESPECIALISTA EN AUDITORIA INTEGRAL	1 MES	\$ 7.000.000
8	2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	CPS285 DE 2022	REALIZAR BAJO SU PROPIA AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES	2MESES	\$ 12.000.000
9	2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARÍA HERNANDEZ	CT-2277/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN AUDITORIA DE SALUD,	1 MES	\$ 7.000.000



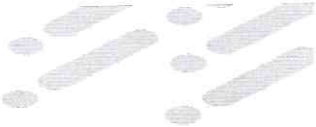


N°		CLASE	
1		ÁREA	
2		ETAPA	
3		TIPO	
4		A QUIEN SE LE ASIGNA	
5		DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUDE PASAR)	
6		CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
7		PROBABILIDAD	
8		IMPACTO	
9		VALORACIÓN DEL RIESGO	
10		CATEGORÍA	
11		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
12		IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	
13		PROBABILIDAD	
14		IMPACTO	
15		VALORACIÓN DEL RIESGO	
16		CATEGORÍA	
17		¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	
18		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
19		n. FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	
20		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEENTA EL TRATAMIENTO	
21		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
22		PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
2	1	2	3
1	1	1	1
3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable
Interventor o funcionario superior	Interventor o funcionario superior	Interventor o funcionario superior	Interventor o funcionario superior
A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato
A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato



6	5	4	3
Específico	Específico	Específico	Específico
Externa	Interna y Externa	Externa	Interna y Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Contratista	Entidad y Contratista	Contratista	Interna y Contratista
Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Extensión del plazo	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.
Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y demora en los seguimientos jurídicos a los procesos. Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Incertidumbre	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.
1	2	2	2
1	1	1	1
2	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable
Intervención a funcionario supervisor	Intervención a funcionario supervisor	Intervención a funcionario supervisor	Intervención a funcionario supervisor
A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato
A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato





10		9		8		7	
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Externa	Externa	Externa	Externa	Interna y Externa	Externa	Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Regulatoria	Operacional	Operacional	Operacional
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad y Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Falta de liquidez para la financiación del contrato	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	No realizar los debidos cálculos		
Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permitan el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.			Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidad y precios administrativos, operativos financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.		
2	1	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable
Interventor o funcionalismo supervisor	Interventor o funcionalismo supervisor	Interventor o funcionalismo supervisor	Interventor o funcionalismo supervisor	Interventor o funcionalismo supervisor	Interventor o funcionalismo supervisor	Interventor o funcionalismo supervisor	Interventor o funcionalismo supervisor
A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato
A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo, por lo que se deja constancia dentro del presente en el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por Objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015"**. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., es la que se llevara a cabo de conformidad con lo señalado.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis de las siguientes perspectivas:

1) PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 **"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"** y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en el proceso contractual la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella.

La modalidad del contrato es de Prestación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones generales del estatuto de contratación y particulares en él establecidas y que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Urgencia manifiesta; Contratación de empréstitos; Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; El arrendamiento o adquisición de inmuebles entre otros.

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en los Artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece que la modalidad de Contratación directa se presenta cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Además, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual establece que en el proceso contractual las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según los lineamientos que para tal efecto dicta COLOMBIA COMPRA EFICIENTE En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el artículo 8º de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda.

De lo establecido en el artículo 8º de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL de la Entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015."

Es preciso puntualizar que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., requiere para el cumplimiento de las funciones diferentes a las de consultorías en la administración, personal idóneo, capacitado o con experiencia según la necesidad requeridas por la entidad:

2) NECESIDAD:

Debido a la insuficiencia de Talento humano, la EIS se obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales con alternativas como los contratos de prestación de servicios.

Ahora bien, Mediante Resolución No. 00000214 del 30 de diciembre de 2020, Por la cual se adopta el plan estratégico de la entidad para el periodo 2020-2023 "EIS CUCUTA S.A. E.S.P. entorno regional una estrategia de todos", el cual tiene los siguientes cinco (5) objetivos Estratégicos: 1). Crecimiento y rentabilidad, 2). Gestión del talento humano, 3). Responsabilidad social y ambiental, 4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5). Gobierno Corporativo.

Dentro del Plan Estratégico adoptado por la entidad, se encuentra el Objetivo de fortalecimiento corporativo y mejora continua y una de las estrategias es: "Evaluar, verificar, controlar y mejorar el Sistema Integral de Gestión de la EIS Cúcuta SA E.S.P., velando porque la Empresa disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional".

La Empresa en el año 2021 alcanzó la certificación de su sistema integrado de Gestión de Calidad en las normas ISO, lo anterior conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001.2015. Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización: a) Necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.

Todos los requisitos de esta Norma Internacional son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones, sin importar su tipo o tamaño, o los productos y servicios suministrados. Conforme a lo anterior, la empresa tiene la necesidad de realizar la mejora continua de la eficacia de todos los requisitos que establece la norma ISO-9001 y para estos aspectos se requiere llevar a cabo auditorías interna para localizar el potencial de mejora en el sistema de gestión de la empresa u organización, así como cualquier posible error.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios, debido a que en la actualidad no cuenta con el suficiente personal de planta que asesore en la Formulación, presentación y seguimiento de inversión de los proyectos de la entidad.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

COD CLASE	DESCRIPCIÓN
F841116	Servicios de auditoría

3) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1) Estudios del mercado

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo la verificación necesarias y así mismo las respectivas ponderaciones sobre la forma como en el mercado del entorno se pacta el pago de honorarios por parte de entidades estatales en los contratos que celebran con objetos similares al que este documento de análisis del sector se sustancia, tales como la EIS CUCUTA SA ESP y el municipio de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander consulta que se realizó a través de la plataforma virtual de Colombia compra eficiente, SECOP I – II:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2022	ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES	ESE-CSA-348-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PAMEC ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL PACIENTE Y APOYO A LA AUDITORIA Y CONCILIACION DE CUENTAS ASISTENCIALES DE LA ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES	1 MES	\$ 6.200.000
2	2022	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL SAN VICENTE	2022- 0126	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD - PAMEC, PARA EL E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAE	1 MES	\$ 9.400.000
3	2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	353-2022	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO EN LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE CARTERA Y DE AUDITORIAS DE CUENTAS MEDICAS Y HOSPITALARIAS, CONTESTACIÓN DE GLOSAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA CUNDINAMARCA.	1 MES	\$ 5.000.000
4	2022	CD-856-2022	CD-856-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018 AUDITORIA-	1 MES	12.296.667
5	2022	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	083-2022	AUDITORIA INTERNA	1MES	5.392.309.974
6	2022	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	STCC-CD-758-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE SANTA ROSA DE CABAL COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE OTORGADA POR ICONTEC INTERNACIONAL BAJO	1 MES	7.300.000
7	2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	CT-2301/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 01 AUXILIAR DE ESPECIALISTA EN AUDITORIA INTEGRAL	1 MES	\$ 7.000.000
8	2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	CPS285 DE 2022	REALIZAR BAJO SU PROPIA AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES	2MESES	\$ 12.000.000
9	2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	CT-2277/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN AUDITORIA DE SALUD,	1 MES	\$ 7.000.000

Se realizó comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades

contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizar sea objetivo. Por la complejidad de la necesidad del servicio de las entidades

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Adicional a lo anterior, en el gremio académico técnico y profesional existe una pluralidad de personas naturales y jurídicas que están en condición de prestar el servicio en actividades que requiere la EMPRESA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. contratar, por lo que teniendo en cuenta la línea de base expuesta en precedencia, se considera los precios por concepto de honorarios mensuales que esta en capacidad de estipularse con dichos profesionales, lo que la llevo a realizar un análisis razonable, proporcional y juicioso para determinar el valor de los honorarios a pagar el referido profesional que se requiere contratar, para el apoyo que demanda la EMPRESA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

Finalmente es necesario tener en cuenta lo que en materia de honorarios para los contratos para los de prestación de servicios profesionales y de apoyo, recientemente ha establecido la EMPRESA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. en la resolución 00000003 Del 3 de enero 2022, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS NATURLES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y DE POYO A LA GESTION CON LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLDO DE CÚCUTA SA E.S.P – EIS CÚCUTA SA ESP VIGENCIA 2022" del cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos prestación de servicios profesionales y de poyo en la EMPRESA EIS CÚCUTA S.A. E.S. P

Dada las calidades del profesional que requiere contratar la entidad, esto es, una persona natural con un perfil en: Profesionales con Maestría o especialización en Sistemas de Gestión o afín con un del saber la entidad justifica el pago de honorarios mensuales en la suma de : el valor del presente contrato es la suma de DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (12,000,000.00) pagaderos así: UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$12,000,000.00).

De otro lado, pertinente resulta dejar sentada que el profesional a contratar debe regirse en su campo de acción para todos los efectos legales por las normas comerciales, laborales, tributarias y contractuales que rigen en nuestro país.

En resumen, el valor del contrato se determina de acuerdo con las calidades específicas de las personas a contratar relacionadas con la idoneidad requerida, se consideró además que el contratista pagara por su cuenta los gastos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), los para fiscales a que haya lugar, y demás conceptos asociados a la prestación del servicio.

De acuerdo a lo anterior, se requiere de la elaboración de contrato(s) de prestación de servicios que realicen el objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANтар LA AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015"** Los cuales tendrán como fin mejorar los procesos y procedimientos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. Este personal contratado deberá ser idóneo, capacitado o con experiencia en el área o actividad solicitada que va a desempeñar dentro de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P

Así las cosas una vez efectuado las consultas anteriormente descritas, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. realice el respectivo análisis unitario o global corresponde a cada uno de los objetos, según la idoneidad, experiencia y responsabilidad que demande cada uno de los objeto a contratar; así una vez de verificar el histórico de la entidad y observar otras entidades territoriales del país observamos que el costo establecido para cada uno de los objetos, o servicios a contratar se encuentra dentro de los rangos.

4) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Liderar auditoría interna Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SGC).
2. Realizar plan detallado de trabajo.
3. Llevar a cabo plan de auditoría interna.
4. Realizar la auditoría de los 20 subprocesos de la empresa.
5. Entregar informe final de auditorías.
6. Acompañamiento en la formulación de los planes de mejoramiento internos
7. Recibir auditoría externa con ICONTEC.
8. Participar en la auditoría con ICONTEC.
9. Realizar planes de mejoramiento de acuerdo a las recomendaciones de Icontec.
10. Acompañamiento en la suscripción de planes de mejoramiento ante Icontec.
11. Las demás actividades que se consideren necesaria de acuerdo al sistema integrado de gestión de calidad (SGC) bajo los requisitos exigibles por la norma internacional ISO 9001:2015.

5) MODO DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva del sector servicios, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P considera que para que el desarrollo del objeto contractual se dé en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto, el plazo y el lugar de ejecución y la calidad del servicio, los oferentes que llegasen a ser seleccionados como contratista deberá ser idóneos para poder garantizar el cumplimiento del contrato.

A continuación, se refleja el resultado de necesidad real, señalando el detalle y el personal que se requiere en el momento así:

IDONEIDAD: Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal, o matrícula mercantil expedido por la CAMARA DE COMERCIO cuyo objeto social u actividad comercial esté relacionado con actividades de consultoría de Gestión o afín.

El proponente deberá presentar, a consideración de LA EIS CUCUTA SA E.S.P., el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de contrato: Dos (2) Profesionales con Maestría o especialización en Sistemas de Gestión o afín con un (1) año de experiencia en el diseño, implementación y evaluación de sistemas de gestión de calidad en el sector público y privado u objeto afín

EXPERIENCIA: Aportar dos (2) certificaciones o contratos en ejecución o terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

CAPACIDAD JURÍDICA: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

DEPENDENCIA: subgerencia

DURACIÓN: 1 mes contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015”

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P es la entidad encargada de responder por las relaciones entre la comunidad y la empresa, y desde allí es donde se fortalecen las relaciones interinstitucionales existentes, entre la empresa y demás entidades públicas y privadas.

La necesidad de contar con el apoyo de profesionales y de personal de apoyo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P radica en que es desde allí donde se formulan las directrices y las políticas a fin de que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P cumpla oportuna y debidamente con los planes, programas y proyectos.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P durante la vigencia 2022 no cuenta con profesionales y personal de apoyo que sea idóneos para desarrollar el presente proceso contractual, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S y revisados los contratos encontramos que no se encuentran registradas sanciones ni incumplimientos; la celebración de estos contratos va a permitir el mejoramiento y fortalecimiento del proceso de la empresa.

6) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo Borrador Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad Página: 7 de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Contractual del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.

5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL).
8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

6.1) OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, EL CONTRATISTA se compromete, en virtud de este contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde preste físicamente el servicio a cargo.
- Reporte de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo
- Asistir a la inducción que programe la entidad, a través de la dirección de talento humano, sobre las responsabilidades y compromisos.
- Disponer de canales de comunicación adecuada para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Participar en el plan de emergencia de la entidad, incluye asistencia a las capacitaciones convocadas.

6.2) OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A RAÍZ DEL COVID 19:

- 1) Poner en prácticas las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de mano con frecuencia
- 2) Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- 3) Participar a capacitaciones realizadas por la empresa EIS CÚCUTA SA ESP
- 4) Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación, tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- 5) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultades para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención médica en la red de servicio de salud asignada por su EPS, informado sus síntomas.

7) ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir su propio riesgo por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Riesgos previsibles: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancia donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden público.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación. Expedido por Colombia compra eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contratos, se plantean continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Identifique y adecue los riesgos que aplica para el riesgo contractual y valore la probabilidad de ocurrencia e impacto conforme a la tabla que aparece al final del presente numeral

7.1) PERSPECTIVA DEL RIESGO

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Asumidos en conjunto

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Asumidos por el contratista

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Asumidos por el contratista

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Asumidos en conjunto

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Asumidos por el contratista

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Asumidos por el contratista.

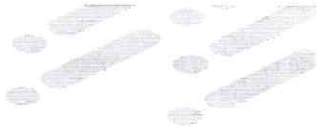
Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de esta entidad se puedan presentar durante la ejecución del mismo para que los interesados en ofertar puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se han elaborado diez riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

VER ANEXO - MATRIX DE RIESGO



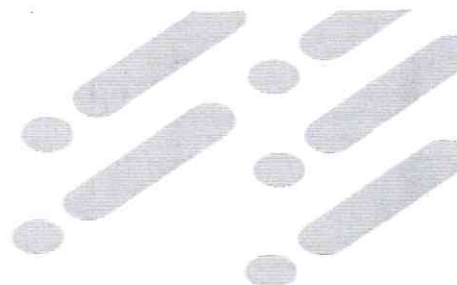
		1	N°
2	Especifico	Especifico	CLASE
	Externa	Externa	ÁREA
	Ejecución	Ejecución	ETAPA
	Regulatorio	Operacional	TIPO
	Centralista	Centralista	A QUIEN SE LE ASIGNA
		Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)
		Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
		2	PROBABILIDAD
		1	IMPACTO
		3	VALORACIÓN DEL RIESGO
		Riesgo bajo	CATEGORÍA
		Adecuada evaluación y revisión	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
	1	1	PROBABILIDAD
	2	2	IMPACTO
	3	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
	Riesgo bajo	Riesgo bajo	CATEGORÍA
		Poco probable	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
		Interventor o funcionario supervisor	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
		A la firma del contrato	n FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
		A la finalización del contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO
		Supervisor	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
		Tiempo del contrato	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?

6	5	4	3
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Externa	Interna y Externa	Externa	Interna y Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Contralista	Entidad y Contratista	Contralista	Interna y Contratista
Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Extensión del plazo	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.
Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y demora en los seguimientos jurídicos a los procesos. Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Incertidumbre	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.
1	2	2	2
1	1	1	1
2	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable
Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor
A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato
A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato

10		9		8		7	
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Interna y Externa	Interna y Externa	Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planación	Planación	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Regulatoria	Regulatoria	Operacional	Operacional
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad y Contratista	Entidad y Contratista	Contratista	Contratista
Falta de liquidez para la financiación del contrato	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo.	No realizar los debidos cálculos			
Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual.	Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar.	Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidad y precios administrativos, operativos financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.			
2	1	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable
Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor
A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato
A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.



GARANTIAS

Según el numeral 3.7 del manual de contratación de la EIS CUCUTA SA E.S.P, establece que los contratos de prestación de servicios profesionales se les podrá prescindir de la exigencia de garantías.:

Atentamente:

RAMON ANTONIO VARGAS BERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONOMISTA



